

### III. Otras disposiciones

#### CORTES ESPAÑOLAS

**8575** CONVOCATORIA del Pleno de las Cortes Españolas para la sesión del día 29 de abril de 1975.

En uso de las facultades que a esta Presidencia otorgan el número 6 del artículo 18 y el artículo 51 del Reglamento de las Cortes Españolas, se convoca al Pleno de las mismas para la sesión que comenzará el martes día 29 de abril, a las diez de la mañana.

Palacio de las Cortes, 22 de abril de 1975.—El Presidente, Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**8576** ORDEN de 14 de abril de 1975 por la que se manda expedir, con exención de derechos fiscales, Carta de Sucesión en el título de Duque de Carrero Blanco a favor de don Luis Carrero-Blanco Pichot.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, con exención de derechos fiscales, se expida Carta de Sucesión en el título de Duque de Carrero Blanco a favor de don Luis Carrero-Blanco Pichot, por fallecimiento de su padre don Luis Carrero Blanco.

Lo que comunico a V. E.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 14 de abril de 1975.

SANCHEZ-VENTURA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**8577** BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 22 de abril de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	56,345	56,515
1 dólar canadiense .....	55,567	55,791
1 franco francés .....	13,437	13,493
1 libra esterlina .....	132,433	133,058
1 franco suizo .....	21,960	22,070
100 francos belgas .....	159,748	160,686
1 marco alemán .....	23,612	23,733
100 liras italianas .....	8,875	8,916
1 florín holandés .....	23,135	23,253
1 corona sueca .....	14,128	14,206
1 corona danesa .....	10,188	10,237
1 corona noruega .....	11,234	11,290
1 marco finlandés .....	15,782	15,875

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
100 chelines austriacos .....	332,320	335,301
100 escudos portugueses .....	227,197	229,735
100 yens japoneses .....	19,240	19,331

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**8578** ORDEN de 30 de marzo de 1975 por la que se concede la Medalla de Oro al Mérito Policial, a título póstumo, al Subinspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía don José Díaz Linares.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de concesión de la Medalla al Mérito Policial, elevada a este Departamento por esa Dirección General, a favor del Subinspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía don José Díaz Linares, muerto en acto de servicio en el día de ayer, en San Sebastián; examinado asimismo el expediente sumario instruido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril, en esclarecimiento de los méritos contraídos por el expresado funcionario y apareciendo justificado que desempeñó de modo relevante extraordinarios servicios en favor del orden público,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al citado Subinspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía don José Díaz Linares la Medalla de Oro al Mérito Policial, pensionada con el 20 por 100 del sueldo que haya alcanzado, cuya pensión será aboñada a la viuda del causante, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 15 de mayo de 1945, que dió fuerza de Ley y modificó el Decreto de 18 de junio de 1943, por el que se creó la Medalla al Mérito Policial.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 30 de marzo de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**8579** ORDEN de 13 de febrero de 1975 por la que se autoriza a la «Cofradía Sindical de Mareantes de San Pedro» la construcción de un edificio con destino a lonja de pescado y otros servicios en la zona de servicio del muelle de la Marina del puerto de Fuenterrabía.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a la «Cofradía Sindical de Mareantes de San Pedro» una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Guipúzcoa.  
Zona de servicio del muelle de la Marina del puerto de Fuenterrabía.

Destino: Construcción de un edificio para lonja de pescado y otros servicios.

Plazo concedido: Treinta años.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 13 de febrero de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.